CONSTANCIA SUSPENSION
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

RADICADO Nro. 07029-2024

LA SUSCRITA CONCILIADORA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

Distrito de Medellín, siendo las **09:00 a.m.**, del día **03 DE DICIEMBRE DE 2024**, el centro de Conciliación CORJURIDICO, **dando aplicación a la Ley 527 de 1999 Art. 2, 7 y 10, que reglamenta el uso de herramientas tecnológicas y /o electrónicas y demás normas Complementarias,** para facilitar el acceso a la administración de Justicia, realiza la audiencia de conciliación en la **MODALIDAD VIRTUAL.**

Conforme a ello, la señora ELCY GUERRERO CERON identificada con cédula de ciudadanía Nro. 40.731.121, quien actúa en calidad de agente oficiosa de la señora MARINA CERON DE GUERRERO identificada con cédula de ciudadanía Nro. 29.807.170, el día 07 de noviembre de 2024, ha solicitado que se cite a SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT Nro. 860.009.578-6, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC identificada con NIT Nro. 860.028.415-5, COOMOTORFLORENCIA identificada con NIT Nro. 891100556-5 y al señor CARLOS EDUARDO PENAGOS PANTOJA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.075.287.000, para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho en materia **CIVIL.**

Una vez estudiada la solicitud de conciliación, así como la documentación aportada por la parte convocante, se determinó que era un asunto susceptible de conciliación y se fijó fecha para la audiencia de conciliación **03 DE DICIEMBRE DE 2024 a las 09:00 a.m.**, en este centro ubicado en la calle 52 N° 47-28 Of.1302 Interior 3 Ed. La Ceiba – Medellín, a través de la plataforma de **MICROSOFT TEAMS**. En presencia de la conciliadora **LEIDY CORREA ZULUAGA** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.042.761.167** y tarjeta profesional número **227.973** del C.S. De la Judicatura, con código **13310009** del Centro de Conciliación, quien está activa y legalmente habilitada para ejercer la función de conciliadora. Quien fuere nombrada por el Centro de Conciliación, aceptando su nombramiento haciendo la respectiva posesión como conciliadora.

Llegado el día y la hora se instaló la audiencia de conciliación, donde se hicieron presentes:

CONVOCANTE (S) O SOLICITANTE (S)

La señora ELCY GUERRERO CERON identificada con cédula de ciudadanía Nro. 40.731.121, quien actúa en calidad de agente oficiosa de la señora MARINA CERON DE GUERRERO identificada con cédula de ciudadanía Nro. 29.807.170. Se ubica carrera tercera nro. 8-07 Doncella, Caquetá. E-mail: **elcyguerrero3@gmail.com** Celular: 3112516418.

Abogado CONSTANTINO COSTAIN FLOR CAMPO identificado con cédula ciudadanía Nro. 17.639.583, con tarjeta profesional Nro. 248.009 del Consejo Superior de la Judicatura. E-mail: **multiasesoriasjuridicascostain@gmail.com** Celular: 3212162818. El cual asiste para representar los intereses de la señora ELCY GUERRERO CERON, no obstante, No se le reconoce personería para actuar en representación de la misma, ya que no fue ratificada por la señora MARINA CERON

DE GUERRERO dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la solicitud, la calidad de agente oficiosa.

CONVOCADO (S) O CITADO (S)

Abogada LAURA FERNANDA SANCHEZ MONROY identificada con cédula ciudadanía Nro. 1.053.610.259, con tarjeta profesional Nro. 276.012 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT Nro. 860.009.578-6. Aporta poder para actuar en audiencia de conciliación. E-mail: **lauraf.sanchez@segurosdelestado.com** Celular: 3202702444

Abogada LORENA JURADO CHAVEZ identificada con cédula ciudadanía Nro. 1.032.409.539, con tarjeta profesional Nro. 204.787 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES identificada con NIT Nro. 860.028.415-5. Aporta poder para actuar en audiencia de conciliación. E-mail: **notificaciones@gha.com.co**

El señor HENRY VALDERRAMA MANRRIQUE identificado con cédula ciudadanía Nro. 6.801.575 en calidad de representante legal de COOMOTORFLORENCIA identificada con NIT Nro. 891100556-5. Se ubica en calle 16 nro. 8-27 Florencia – Caquetá. E-mail: **gerencia@coomotorflorencia.com** Celular: 3202848445

Abogado VIRGILIO LEIVA SANCHEZ identificado con cédula ciudadanía Nro. 19.372.960, con tarjeta profesional Nro. 62.029 del Consejo Superior de la Judicatura. Se le otorga poder de manera verbal en audiencia de conciliación. **virgilioleiva@hotmail.com** Celular: 3138177684

El señor CARLOS EDUARDO PENAGOS PANTOJA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.075.287.000. E-mail: **cepp1995@gmail.com** Celular: 3133553407

Abogado CHARLES ARTURO SAMBONI GONZALEZ identificado con cédula ciudadanía Nro. 1.117.492.637, con tarjeta profesional Nro. 286.522 del Consejo Superior de la Judicatura. Aporta poder que se ratifica en audiencia de conciliación. E-mail: **charsago@hotmail.com**

Los comparecientes reconocen que su asistencia a la diligencia ha sido voluntaria y libre de presiones.

Se deja constancia, que cada una de las partes hace su presentación personal y exhiben en audiencia sus respectivos documentos de identidad (cedula y/o tarjeta profesional), los cuales se envían al correo electrónico del Centro.

A continuación, la Conciliadora declara instalada la Audiencia, una vez se verifica la asistencia y se identifican cada una de las partes, se procede a conceder personería para actuar a los apoderados de las partes, excepto al abogado CONSTANTINO COSTAIN FLOR CAMPO por los motivos ya indicados y se suspende de común acuerdo entre las partes con el fin de que la señora ELCY GUERRERO CERON quien actuó en calidad de agente oficiosa de la señora MARINA CERON DE GUERRERO para presentar la solicitud, acredite tener las calidades para actuar como su representante legal o persona de apoyo en la audiencia de conciliación, atendiendo a que manifestó que la señora MARINA CERON presenta una discapacidad que le impide asistir a la audiencia, se sugiere acudir a la figura de Ley de apoyos establecida en la ley 1996 de 2019, subsanado este requisito se procederá a fijar nueva fecha **EN FORMA VIRTUAL.**

Los presentes notificados en la audiencia.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

A las partes será enviada CONSTANCIA a sus respectivos correos electrónicos con sello, logo del centro de conciliación y firma del conciliador conforme lo establece la **Ley 2220 de 2022 art.7.**

LEIDY CORREA ZULUAGA
C.C. N° 1.042.762.167
T.P. N° 227.973 DEL C.S. DE LA JUDICATURA
ABOGADA CONCILIADORA
CÓDIGO N°R-13310009

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CORJURIDICO
Centro de Conciliación

CORJURIDICO
Centro de Conciliación
Res. 3464 de 25 Nov./2008

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho